

**BOLETIN OFICIAL**



**DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

**ADMINISTRACIÓN:**  
Taller tipográfico de la  
Casa de Exposiciones

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse el rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 238

*Designación de Colegios Electorales*

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Agosto del corriente año, se publica a continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, a fin de celebrar en ellos cuantas elecciones puedan tener lugar hasta el día 1.<sup>o</sup> de Diciembre del año próximo.

Guadalajara 12 de Octubre de 1926.

Al Gobernador,

JOSE GIL DE ANGULO.

*Escuela nacional mixta*

Alaminos.	Zarzuela de Jadraque.
Alboreca.	Hombrados.
Villanueva de la Torre.	Tortuero.
Ocentejo.	Puebla de Beleña.
Tomelloso.	Palancares.
Carrascosa de Tajo.	Algar de Mesa.
Valfermoso las Monjas.	Palazuelos.
Padilla de Hita.	Carabias.
Lebrancón.	Beleña de Sorbe.
Castilnuevo.	Terraza.
Almiruete.	Turmiel.
Torrecilla del Ducado.	Olmedillas.
Taracena.	Bocigano.
Balconete.	

*Escuela nacional de niños*

Pozo de Almoguera. Robledo de Corps.  
Valfermoso de Tajuña. Albalate de Zorita.  
Maranchón. Marchamalo.

*Escuela nacional de niñas*

Villanueva de Alcorón. Recuenco (El).

*Locales varios*

Alcocer.—Antigua Escuela de niños, sita en la calle de la Educación, núm. 3.

**Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria**

**Dirección General de Acción Social Agraria**

**CIRCULAR**

Son bien conocidos los inconvenientes y deficiencias de que adolece la recaudación ejecutiva de los Pósitos, bien sea desempeñada por Agencias regionales o provinciales, bien por Agentes particulares o delegados a quienes se encomienda la recaudación en un número determinado de pueblos y su notoriedad hace inútil que nos detengamos a enumerarlos. El principal de todos es su falta de eficacia, y la Dirección general de Acción Social Agraria se considera en el deber de acudir al remedio de aquellos males.

Los Agentes recaudadores suelen recibir en las capitales de provincia o en lugares alejados de sus zonas de recaudación, y como al trasladarse a los pueblos donde han de realizar su acción tienen que hacer gastos de locomoción, estancia y otros anticipándolos de su peculio particular y para sufriar los cuales, así como para remuneración de su



trabajo, no cuentan con más emolumentos que los devengos naturales de la recaudación, procuran atender con preferencia a las poblaciones donde la cobranza puede ser más fácil y cuantiosa, y por tanto, más reproductiva. Puede darse el caso y se dá con lamentable frecuencia, de que pueblos donde la distancia es larga, pequeñas las deudas en número y cuantía y difícil el cobro, por la cual apenas se obtiene en ellos la compensación de los gastos, quedan abandonados en espera de una ocasión propicia, que llega rara vez, o no llega nunca.

De este abandono puede derivarse un mal aun más grave, cual es que los deudores aprovechen este olvido de función tan importante y necesaria para procurar una insolvencia ilegítima, a fin de burlar el cumplimiento de las sagradas obligaciones contraídas con el Pósito. La acción ejecutiva ha de dirigirse entonces, para defender y salvar los intereses de los benéficos Institutos, contra las Juntas Administradoras de éstos, a las que la Ley impuso la responsabilidad subsidiaria. De ello puede derivarse una grave injusticia, tanto mayor cuanto que, en muchas ocasiones, se dá el caso de que las Juntas reclamen la acción ejecutiva para evitar el mal apuntado, sin ser atendidas en su reclamación.

Se hace por consiguiente preciso, ya que las Juntas administradoras de los Pósitos adquieren la responsabilidad subsidiaria de los préstamos cuando éstos no son debidamente reintegrados y los prestatarios llegan a ser declarados insolventes, que se doce a aquellos de elementos de acción y defensa inmediatos que constituyan una garantía para el Establecimiento y para la propia Junta que le administra.

En su virtud, el Director general que suscribe, dispone lo siguiente:

Primer. A partir de la fecha de la presente circular, todos los Agentes ejecutivos de Pósitos quedan declarados cesantes, debiendo hacer entrega, en un plazo de 15 días, de los expedientes de apremio que obren en su poder, en las Secciones provinciales respectivas, con factura duplicada de los mismos, al objeto de poder practicar, en su día, la liquidación correspondiente prorrteada de los devengos a que hubiere lugar.

Segundo. En el improrrogable plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta circular en los «Boletines Oficiales» de las provincias, todas las Juntas Administradoras de Pósitos deberán proponer a la Dirección general de Acción Social Agraria, la persona que haya de ser nombrada Agente local de recaudación ejecutiva.

Tercero. Los Jefes de las Secciones provinciales de Pósitos recabarán de los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, la inmediata publicación de esta circular, que también será inserta en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 5 de Octubre de 1926.—El Director general, Luis Benjumea.

## SERVICIO AGRONOMICO CATASTRAL

### Jefatura de Guadalajara

Con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las características catastrales correspondientes al período geométrico del Avance Catastral del término municipal de Alocén, cuyo resumen es el siguiente:

	Hects.	As.	Cs.
Superficie total del término, según el Instituto Geográfico.....	1798	78	12
Superficie imponible del mismo según el trabajo agronómico.....	1765	64	22
Número total de polígonos.....	20		
Idem de parcelas .....	4161		
Idem de subparcelas.....	66		
Idem de propietarios.....	181		

Resumen calificativo y clasificativo de superficies.

Cultivos o aprovechamientos.	CLASES	SUPERFICIES		
		Hects.	Areas	Cs.
Cereal regadío.....	1. <sup>a</sup>	1	86	52
Idem.....	2. <sup>a</sup>	4	03	42
Idem.....	3. <sup>a</sup>	16	92	32
Cereal secano.....	1. <sup>a</sup>	10	71	97
Idem.....	2. <sup>a</sup>	102	07	45
Idem.....	3. <sup>a</sup>	152	63	68
Olivar secano.....	1. <sup>a</sup>	6	11	05
Idem.....	2. <sup>a</sup>	35	10	65
Idem.....	3. <sup>a</sup>	166	51	08
Idem.....	4. <sup>a</sup>	100	02	56
Viña-olivar secano.....	1. <sup>a</sup>	7	25	42
Idem.....	2. <sup>a</sup>	8	66	85
Idem.....	3. <sup>a</sup>	17	93	81
Viña secano.....	1. <sup>a</sup>	2	55	69
Idem.....	2. <sup>a</sup>	13	22	69
Idem.....	3. <sup>a</sup>	41	40	46
Era .....	Unica ..	1	66	16
Frutales.....	1. <sup>a</sup>	0	88	00
Idem.....	2. <sup>a</sup>	1	88	66
Idem.....	3. <sup>a</sup>	1	26	85
Pastizal .....	1. <sup>a</sup>	226	92	94
Idem.....	2. <sup>a</sup>	166	98	02
Monte bajo.....	1. <sup>a</sup>	88	57	78
Idem.....	2. <sup>a</sup>	62	94	69
Idem.....	3. <sup>a</sup>	76	69	69
Idem.....	4. <sup>a</sup>	71	38	09
Pinar .....	Unica ..	0	15	14
Alameda .....	Unica ..	0	02	59
Monte público especial .....		380	20	48
Improductivo .....		0	04	61
Total.....		1765	64	22

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 23 de Octubre de 1913; pudiendo recurrir de este acuerdo, caso de no estar conforme con el mismo, ante la Superioridad, en el plazo de quince días.

Guadalajara 6 de Octubre de 1926.—El Ingeniero-Jefe provincial, Félix Algar.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgo, expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre de 1926.

Número	Fecha	NOMBRES	Años	Clase de licencia	Vecindad
1666	14 Septiembre	Valeriano Albendea Saiz.....	58	Caza....	Escamilla.
1667	" "	Fidel Oliveros Guevara.....	28	"	Pareja.
1668	" "	Eugenio de las Heras Domínguez.....	27	"	Zorita de los Canes.
1669	" "	Martín Ricote Alonso.....	"	"	Congostrina.
1670	" "	Florentino Waldelmer Martínez.....	"	"	Guadalajara.
1671	" "	Simón Torres Pérez.....	34	"	Copernal.
1672	" "	Félix García García.....	"	"	Valfermoso de Tajuña.
1673	" "	Sebastián Sanabria Ramos.....	"	"	Yélamos de Abajo.
1674	" "	Martín Segovia .....	33	"	Mondéjar.
1675	" "	Tomás Sanz.....	44	"	El Cubillo.
1676	" "	Eloy López.....	50	"	Peregrina.
1677	" "	Elias Hernando.....	"	"	Imón.
1678	" "	Pascual Morencos.....	"	"	La Fuensaviñán.
1679	" "	Demetrio del Rey.....	"	"	Hérche.
1680	" "	Mariano Hernando.....	17	"	Imón.
1681	" "	Florentino Cerrada Henche.....	24	"	San Andrés del Rey.
1682	" "	Lucas Casas Gamo.....	"	"	Semillas.
1683	" "	Tomás García Moreno.....	42	"	Idem.
1684	" "	Celestino Batanero García.....	33	"	Yélamos de Arriba.
1685	" "	Ángel Martínez Martín.....	30	"	Idem.
1686	" "	Gregorio Rey Sánchez.....	54	"	Idem.
1687	" "	Ruperto Martínez Alba.....	"	"	Berninches.
1688	" "	Juan Julián Martínez.....	"	"	Idem.
1689	" "	Dionisio Martínez.....	"	"	Idem.
1690	" "	Hermenegildo del Campo.....	"	"	Romanones.
1691	" "	Juan Redondo .....	"	"	Albendiego.
1692	" "	Luciano Aparicio.....	"	"	Semillas.
1693	" "	Eduardo González.....	"	"	Berninches.
1694	" "	E. Felipe Baños.....	"	"	Torija.
1695	" "	Ángel Carrasco.....	"	"	Idem.
1696	" "	Jesús Pérez Caspueñas.....	"	Galgo ..	Atanzón.
1697	15	Fernando Abad .....	42	Caza....	Mudux.
1698	" "	Francisco Romero Alguacil.....	44	"	Cubillejo del Sitio.
1699	" "	Martín Martínez Martínez .....	46	"	Megina.
1700	" "	Francisco de Diego García.....	34	"	Luzón.
1701	" "	Ramón Pérez Herguido.....	30	"	Idem.
1702	" "	Miguel de San Andrés Serrano..	44	"	Salmerón.
1703	" "	Mariano Monge Monge.....	35	"	Jócar.
1704	" "	Enrique Ortega Valenciano.....	38	"	Idem.
1705	" "	Fausto Gaspar Gardel.....	41	"	Carrascosa de Tajo.
1706	" "	Nemesio Gaspar Gardel .....	30	"	Idem.
1707	" "	Patricio Garrido Robledillo.....	24	"	Zarzuela de Jadraque.
1708	" "	Cesáreo Garrido Robledillo.....	30	"	Idem.
1709	" "	Tomás Verda García.....	"	"	Marchamalo.
1710	" "	Dionisio Palafox Recuero.....	25	"	Cifuentes.
1711	" "	Aurelio Casinos Cueva .....	40	Uso .....	Alustante.
1712	" "	Simón Sánchez Sarz.....	"	Caza....	Idem.
1713	" "	Francisco Ocaña Salguero.....	"	Galgo ..	Torija.
1714	" "	Francisco Larroja.....	"	Caza....	Budia.
1715	" "	Ángel Aritmendi Barco.....	59	"	Veguillas.
1716	" "	Felipe de la Rúa Sierra.....	"	"	Campisábalos.
1717	" "	Evaristo Alocén.....	33	"	Córcoles.
1718	16	Fausto Albacete Bueno.....	"	Galgo ..	Guadalajara.
1719	" "	Jacinto Abad Cascajero .....	"	"	Idem.
1720	" "	Clemente Peña.....	76	Caza...	Almonacid.
1721	" "	Santiago Castillo.....	36	"	Albalate.
1722	" "	Anselmo Arroyo.....	32	"	Idem.
1723	" "	Casto Molinero .....	62	"	Idem.
1724	" "	Victoriano Pérez.....	57	"	Rugnilla.
1725	" "	Tomás Baños .....	42	"	Checa.
1726	" "	Estanislao Andrés.....	26	"	Carrascosa.
1727	" "	Ignacio Fuentes.....	"	"	Albalate.



							GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
1728	16 Septiembre	Francisco Melendez	32	Caza.	Humanes.		
1729	.	Manuel Melendez	30	>	Idem.		
1730	.	Federico Carrascosa	65	>	Idem.		
1731	en la caza de los	Ramiro Plaza	50	>	Añón.		
1732	.	Adolfo Esteban Valladares	47	>	Yunquera.		
1733	.	Julián Rey.		>	Yelamos de Abajo.		
1734	.	Eusebio Moya Moral	24	>	Horchilla.		
1735	de la caza	Eusebio García Blanco	44	Uso.	Illana.		
1736	.	Segundo García López	45	Caza.	El Pedregal.		
1737	.	Isidoro Paniagua Millán	45	>	Torija.		
1738	.	Isidoro Sanz Doncel	18	>	Idem.		
1739	.	Eduardo Ayuso Arjona	24	>	Guadalajara.		
1740	.	Manuel Martínez Ruiz	37	>	Molina.		
1741	.	Rufino Mencia Utrilla	60	>	Milmarcos.		
1742	.	Andrés Martín Broces	37	>	El Pedregal.		
1743	.	Nicasio Sanchez Diego	24	>	Almonacid.		
1744	17	Cándido Martínez Cuervo		>	Alarilla.		
1745	.	Julio Lorenzo Maestre		>	Bañuelos.		
1746	.	Regino Fernández Catalán	52	>	Cubillejo de la Sierra.		
1747	.	Valentín Moreno Lozano		>	Bañuelos.		
1748	.	Plácido García Herranz	59	>	Esplegares.		
1749	.	Gregorio Ramos Ballesteros	30	>	Los Heros.		
1750	.	Florencio Durante Romero	41	>	Idem.		
1751	.	Modesto Saldaña de Blas	47	>	Atienza.		
1752	.	Moisés Martínez Martínez		>	Molina.		
1753	.	Joaquín Jodra Parra	38	>	Los Heros.		
1754	.	Ramón de Torres		>	Guadalajara.		
1755	.	Cipriano Lafuente Sánchez	58	>	Alcuneza.		
1756	.	Nemesio Cuadrado	22	>	Taracena.		
1757	.	Juan Miedes	46	>	Idem.		
1758	.	Julio Calvo	41	>	Idem.		
1759	.	José Sanchez Andrés		>	Sigüenza.		
1760	.	José María Sanz	29	>	Campillo de Dueñas.		
1761	.	Cándido Rodrigo	34	>	Sigüenza.		
1762	.	Cesáreo Pérez		>	Aranzueque.		
1763	.	Julián Bodega	24	>	Villaseca de Henares.		
1764	.	Florencio Martín García	30	>	Huetos.		
1765	.	Hilario García Bartolomé	56	>	Idem.		
1766	.	Francisco García Sanz		>	Idem.		
1767	.	Santiago Morales Marco		>	Milmarcos.		
1768	.	Julián Jiménez	44	>	Malaguilla.		
1769	.	Quintín Villaverde		>	Masegoso.		
1770	.	Marcelino Villaverde		>	Idem.		
1771	.	Tomás Martínez		>	Gárgoles de Arriba.		
1772	.	Demetrio Pérez Martínez	43	>	Idem.		
1773	.	Ignacio Martín		>	Sotoca de Tajo.		
1774	.	Faustino García	40	>	Cifuentes.		
1775	.	Felipe del Hoyo	49	>	Ruguilla.		
1776	18	Gregorio Berlanga	34	>	Calve de Sorbe.		
1777	.	Matías Martín	34	>	Condemios de Abajo.		
1778	.	Federico Gamo	39	>	Condemios de Arriba.		
1779	.	Elías Aldea	35	>	Condemios de Abajo.		
1780	.	Andrés Martínez	25	>	Condemios de Arriba.		
1781	.	Casimiro Gonzalo	39	>	Condemios de Abajo.		
1782	.	Nicolás Juaranz		>	Guadalajara.		
1783	.	Hermenegildo González		>	La Toba.		
1784	.	Nicanor Garrido Durango	25	>	Gualda.		
1785	.	Victor Garrido Pimentel		>	Yunquera de Henares.		
1786	.	Francisco Esteban Heredia		>	Molina.		
1787	.	Juan Mercader Megina		>	Guadalajara.		
1788	.	Julián Ortigado Escarpa		>	Idem.		
1789	.	Eusebio Vaquero Esteban	54	>	Jadraque.		
1790	.	Aurelio Sanz Arenas	16	>	Idem.		
1791	.	Guillermo Barahona	53	>	Jirueque.		
1792	.	José Esteban Calvo	29	>	Idem.		
1793	.	Telesforo del Amo Ortega	49	>	Idem.		
1794	.	Deogracias Moreno Alguacil	51	>	Idem.		
1795	.	Mariano García García	35	>	Miralrío.		
1796	.	Severiano Clemente González		>	Castilblanco.		
1797	.	Bonifacio Pérez Palero	47	>	Chiloeches.		
1798	.	Ricardo Gómez Palero	45	>	Idem.		
1799	.	José Gómez Pérez	41	>	Idem.		

1800	18 Septiembre Guillermo Atienza Zorita.....	Caza.	Aleas.	181
1801	> > Primitivo Dominguez.....	38	Drievés.	181
1802	> > Higinio Vadillo Martínez.....	66	Idem.	181
1803	> > Emiliiano Dominguez Bachiller.		Idem.	181
1804	> > Manuel Benito Garcia.....	27	Valtablado del Río.	181
1805	> > Guillermo Lopez Mexia.....	60	Ocentejo.	181
1806	> > Donato Casanova Morato.....	47	Idem.	181
1807	> > Francisco Granada García .....	41	Santiuste.	181
1808	> > Mamerto Hernandez Alonso.....	39	Idem.	181
1809	> > Nariano Recuero Perez.....	50	El Atance.	181
1810	> > José Caballo de Mingo.....	49	Idem.	181
1811	> > Cipriano Garcia Fraile.....	32	Ribarredonda.	181
1812	> > Basilio Redondo Garcia.....	41	Balconete.	181
1813	> > Gabriel Lopez, Garcia.....	53	Albalate de Zorita.	181
1814	> > Alejandro Gismera Cortezón.....	31	Jirueque.	181
1815	> > Facundo Simón García.....	89	Castilblanco.	181
1816	> > Vicente Moreno Moreno.....	61	Mesones.	181
1817	> > Julio Pastor del Rio.....		Robledillo de Mohernando.	181
1818	> > Manuel Martinez Alique.....	34	Durón.	181
1819	> > Natalio Gómez, González.....		Aleas.	181
1820	> > Salustiano García Gumiell.....	34	Durón.	181
1821	> > Nemesio Fernández López.....	39	Idem.	181
1822	> > Saturnino Roca Picazo.....	48	Idem.	181
1823	> > Julián Martínez González.....	63	Idem.	181
1824	> > Toribio Relaño Holanda.....	38	Sigüenza.	181
1825	> > Luciano Rodríguez Gómez.....	64	Loranca de Tajuña.	181
1826	> > Ciriaco García de las Heras.....		Mesones.	181
1827	> > Pedro Riofrío Sánchez.....		Guadalajara.	181
1828	> > Sinforiano Muñoz Sánchez.....	63	Ciruelas.	181
1829	> > Ramón Gutiérrez García.....		Idem.	181
1830	> > Felipe Palanca Valderas.....	32	Idem.	181
1831	> > José Mojón Valderas.....	26	Idem.	181
1832	> > Eusebio de Andrés.....	35	Valdenoches.	181
1833	> > Feliciano Redondo Redondo.....	45	Ciruelas.	181
1834	> > Lorenzo Calvo Preciados.....	49	Loranca.	181
1835	> > Andrés Carriona Alcázar.....	38	Idem.	181
1836	> > Luis Martín Campos .....	44	Valdearenas.	181
1837	> > Isidro Taberné Millán.....	46	Guadalajara.	181
1838	> > Bartolomé Viana Moreno.....		Peralveche.	181
1839	> > Celestino García Alba.....	24	San Andrés del Rey.	181
1840	> > Norberto Paños Arroyo .....	29	Romancos.	181
1841	> > Florentino Ruiz Pezuela .....		Chiloeches.	181
1842	> > Eusebio Pardo Insauruaga.....	39	Romancos.	181
1843	20 > > Florencio Muñoz Novella.....	27	Selas.	181
1844	> > Pedro Novella Herranz .....	50	Idem.	181
1845	> > Julián Muñoz Galán .....		Idem.	181
1846	> > Inocencio García García.....	20	El Pedregal.	181
1847	> > Mateo Reyes .....	22	Idem.	181
1848	> > Primitivo Cañada Martínez.....	27	Pradilla.	181
1849	> > Francisco López Samper.....	52	Pobo de Dueñas.	181
1850	> > Román Hermosilla López.....	22	Idem.	181
1851	> > Eugenio Romero Moreno.....		Pardos.	181
1852	> > Regino Fernández Catalán.....	52	Cubillejo de la Sierra.	181
1853	> > Ignacio López Catalán .....	58	Idem.	181
1854	> > Faustino Andrés Martín.....	28	Valfermoso de Tajuña.	181
1855	> > Vicente Gonzalo Monge.....	31	Yunquera de Henares.	181
1856	> > Pablo Mayor Molina .....	17	Idem.	181
1857	> > Antonio Gómez Rodríguez.....	39	Idem.	181
1858	> > Julio Martín Fernández .....	57	Idem.	181
1859	> > Julio Martínez Pereda .....	23	Idem.	181
1860	> > Pedro Gonzalo Mengé .....	42	Idem.	181
1861	> > Marcos López .....	29	Pastrana.	181
1862	> > Emiliiano Suarez Cardenal.....		Yélamos de Abajo.	181
1863	> > Manuel García García .....		Mesones.	181
1864	> > Francisco Milla Entrena .....		Molina.	181
1865	> > Félix García Medranda .....	38	Matillas.	181
1866	> > José Antonio Millana Blanco.....		Villanueva de Alcorón.	181
1867	> > Leonardo Acero Campos .....	66	Cubillejo del Sitio.	181
1868	> > Francisco Monge Vázquez .....	31	Palazuelos.	181
1869	> > Saturnino García .....	27	Mazuecos.	181
1870	> > Marceliano Ouesta .....	37	Almoguera.	181
1871	> > Blas Moreno Leal .....	51	Maranchón.	181

1872	20	Septiembre	Felipe González .....	24	Caza.	Renera.	81	0081
1873	21	>	Rafael Aldeanueva López.....	25	»	Guadalajara.	»	1081
1874	>	>	Vicente Moreno Sánchez.....	26	»	Atanzón.	»	2081
1875	>	>	Antonio Renero Recuerda.....	20	»	Gárgoles de Abajo.	»	2081
1876	>	>	Saturnino Camino Inés.....	37	»	Jadraque.	»	1081
1877	>	>	Santiago Sanz Santos .....	»	»	Guadalajara.	»	5081
1878	>	>	Florentino Muñoz Pérez .....	32	»	Renera.	»	3081
1879	>	>	León Zeilo Perdices Perdices.....	30	»	Valdelagua.	»	1081
1880	>	>	Roque Torrijos López.....	»	»	Córcoles.	»	2081
1881	>	>	Juan Clemente Alda.....	46	»	Anguita.	»	8081
1882	>	>	Teodoro Clemente Merodio.....	24	»	Idem.	»	0081
1883	>	>	Lázaro Aguado Sobrino.....	24	»	Idem.	»	0181
1884	>	>	Eugenio Oliveros Lerín.....	35	»	Pareja.	»	1181
1885	>	>	Gabriel Torralba Tierraseca.....	46	»	Idem.	»	2181
1886	>	>	Francisco Roda Peiró.....	36	»	Idem.	»	3181
1887	>	>	Julián Moratilla Abad.....	»	»	Centenera.	»	4181
1888	>	>	Rufino Berges Cerro.....	56	»	Yunquera de Henares.	»	3181
1889	>	>	Jesús Alcalá Tisedo .....	»	»	Guadalajara.	»	5181
1890	>	>	Pedro Tortuero .....	»	»	Azuqueca de Henares.	»	7181
1891	>	>	Gregorio Delgado Garrido .....	45	»	La Barbolla.	»	8181
1892	>	>	Ciriaco Ransanz Delgado .....	32	»	Imón.	»	9181
1893	>	>	Jacinto Estúñiga Manzano .....	48	»	Hita.	»	0281
1894	>	>	Victoriano de la Peña Sánchez .....	49	»	El Atance.	»	1281
1895	>	>	Fabriciano Pérez López.....	43	»	Usanos.	»	2281
1896	>	>	Gregorio García López.....	19	»	Guadalajara.	»	3281
1897	>	>	Celestino García Carretero .....	35	»	Idem.	»	4281
1898	>	>	Pedro Gómez López.....	49	»	Sigüenza.	»	5281
1899	>	>	José María Pérez Villamil .....	49	»	Idem.	»	7281
1900	>	>	Sotero Sanz Rubio.....	34	»	Guadalajara	»	8281
1901	>	>	Casimiro Pajares Lamparero .....	»	»	Trijueque	»	9281
1902	>	>	Demetrio de Lucas .....	»	»	Guadalajara	»	0381
1903	>	>	Pablo de Lucas Villaverde .....	»	»	Idem.	»	1881
1904	>	>	Juan Alejandre Sánchez .....	»	»	Idem.	»	2881
1905	22	>	Cipriano Juberías Fuentes .....	35	»	Palazuelos.	»	3881
1906	>	>	Juan Dole Alonso .....	31	»	Matarrubia	»	5881
1907	>	>	Marcelino Sanz González .....	34	»	Idem.	»	6881
1908	>	>	Benito Moya Oliva .....	57	»	Mondéjar.	»	8881
1909	>	>	Cipriano Alonso Esteban .....	57	»	Matarrubia.	»	7881
1910	>	>	Pedro Esteban Tendero .....	54	»	Idem.	»	7881
1911	>	>	Teodoro González Andrés .....	29	»	Idem.	»	8881
1912	>	>	Bernardo Martínez Olmeda .....	41	»	Peregrina	»	9881
1913	>	>	Bernabé Cuadrado Hernández .....	44	»	Pastrana	»	0981
1914	>	>	Cipriano Latorre López .....	»	»	Pádilla de Hita	»	1081
1915	>	>	Sebastián Pérez Nicolás .....	58	»	Palazuelos	»	2081
1916	>	>	Román Moya Aragonés .....	32	»	Mondéjar	»	4081
1917	>	>	Loreto Jiménez Gajero .....	58	»	Idem.	»	4481
1918	>	>	Justo Pérez Balcones .....	»	»	Idem.	»	4881
1919	>	>	Valeriano Lamberti .....	34	»	Zarzuela de Jadraque	»	5081
1920	>	>	Andrés Juberías .....	35	»	Palazuelos	»	6081
1921	>	>	Francisco Corredor Moreno .....	39	»	Sayatón	»	7081
1922	>	>	Pascual Pareja Fuentes .....	37	»	Sigüenza	»	8081
1923	>	>	Emeterio Celedonio Clemente .....	41	»	Balconete	»	1081
1924	>	>	Clemente Pareja Tabernero .....	30	»	Guadalajara	»	2081
1925	>	>	Candelas Soria Sánchez .....	28	»	Armuña	»	3081
1926	>	>	Eliseo Esteban .....	42	»	Valdearenas.	»	4081
1927	>	>	Eusebio Cortés .....	»	»	Chiloeches.	»	5081
1928	>	>	Víctor Gayoso Corral .....	28	»	Armuña	»	6081
1929	>	>	Enrique Sánchez López .....	32	»	Tendilla.	»	7081
1930	>	>	Francisco Muñoz Despierto .....	24	»	Fuentelviejo	»	8081
1931	>	>	Victorino Plaza Ballesteros .....	28	»	Fuentelencina.	»	9081
1932	>	>	Francisco de la Serna Guillén .....	25	»	Idem.	»	0081
1933	>	>	Ángel Martínez Villa .....	35	»	Idem.	»	1081
1934	>	>	Aquilino Sánchez Sánchez .....	35	»	Idem.	»	2081
1935	>	>	Alejandro García Prieto .....	35	»	Idem.	»	3081
1936	>	>	Tomás Plaza Pérez .....	65	»	Idem.	»	4081
1937	>	>	Juan Heras Aparicio .....	45	»	Torrebeleña.	»	5081
1938	>	>	Julian Monge Frías .....	47	»	Idem.	»	6081
1939	>	>	Manuel Olalla Romanillos .....	45	»	Idem.	»	7081
1940	>	>	Florentino González Pérez .....	34	»	Peñalver.	»	8081
1941	>	>	Constantino Moreno .....	42	»	Zarzuela de Jadraque.	»	9081
1942	>	>	Valentín Serrano Sánchez .....	»	»	Yélamos de Arriba.	»	0081
1943	>	>	Isidro Oliver Lozano .....	»	»	Romancos.	»	1081

1944	22	Septiembre	Aurelio Cañadas Ortega .....	.....	Caza	..	Guadalajara.
1945			Saturnino García Huerta.....	46	»	Uceda.	
1946			Fidel Serrano Gamo.....	.....	»	Tamajón.	
1947			Vicente González .....	56	»	Valdegrudas.	RO
1948	23	Septiembre	Cesáreo Simón Nieto.....	59	»	Valdearenas.	
1949			Cipriano de Blás Delgado.....	47	»	Atienza.	
1950			Facundo Díaz Abad.....	24	»	Centenera.	
1951			Ricardo Urgel Alegre.....	52	»	Idem.	
1952			Balbino Rincón.....	38	»	Mondéjar.	
1953			Valeriano Corral Camino.....	.....	»	Idem.	
1954			Mariano Gordo.....	50	»	Fuencemillán.	
1955			Antolín Bueno.....	40	»	Guadalajara.	
1956			Eduardo Martín.....	38	»	El Casar de Talamanca.	
1957			Jesús Salgüero .....	.....	»	Horche.	
1958			Román Bris Esteban .....	.....	»	Alarilla.	
1959			Inocente García Domínguez.....	.....	»	Idem.	
1960			Tiburcio García Cormano .....	.....	»	Idem.	
1961			Juan Rojo Jiménez .....	40	»	Guadalajara.	
1962	24		Alvaro González Vila .....	44	»	Idem.	
1963			Aurelio Olier Esteban .....	24	»	Zarzuela de Jadraque.	
1964			Felipe Pérez Rodríguez.....	27	»	Usanos.	
1965			Guillermo de Pablo .....	46	»	Mazarete.	
1966			José Bachiller Revuelta.....	29	»	Pastrana.	
1967			José María Revuelta Barco.....	24	»	Idem.	
1968			Agapito Parra de Manuel .....	.....	»	Pareja.	
1969			Nemesio Tabernero García .....	24	»	Fuentes.	
1970			Manuel Pérez Corral .....	39	»	Pastrana.	
1971			Vicente Baraza Sánchez Seco.....	28	»	Idem.	
1972			Epifanio Adolfo Bollain .....	30	»	Idem.	
1973			Francisco Gómez Benito .....	45	»	Bujalaro.	
1974			Venancio de la Cruz .....	36	»	Guadalajara.	
1975			Antonio Baranda Manso .....	27	»	Miralrío.	
1976			Manuel Lozano Navío .....	48	»	Milmarcos.	
1977			Mariano Benito Sotodosos .....	47	»	Morillejo.	
1978			Andrés Benito López .....	47	»	Idem.	
1979			Alfredo Sanz Escola .....	.....	»	Trijueque.	
1980	25		Teodoro Parada Calvo .....	51	»	Guadalajara.	
1981			Benito Baldominos .....	33	»	El Pozo de Guadalajara.	
1982			Francisco Peña Sanz .....	31	»	Masegoso.	
1983			Mauricio Hidalgo García .....	.....	»	Huérmece del Cerro.	
1984			Doroteo González Villaverde .....	.....	»	Masegoso.	
1985			Lucas Valentín García .....	55	»	Argecilla.	
1986			Ricardo Razola Olivo .....	34	»	Guadalajara.	
1987			Martín Valentín Serrano .....	22	»	Argecilla.	
1988			Juan Valentín García .....	58	»	Idem.	
1989			Juan López Valentín .....	52	»	Idem.	
1990			Julián de Diego .....	44	»	Baides.	
1991			Doroteo Pardo Cañete .....	.....	»	Hontoba.	
1992			Dionisio Ortiz .....	26	»	Chillarón del Rey.	
1993			Julián Robles García .....	.....	»	Hontoba.	
1994			Vicente Santos Duro .....	.....	»	Chillarón del Rey.	
1995			Felipe Gil Santos .....	.....	»	Idem.	
1996			Mariano Alvaro Vela .....	.....	»	Idem.	
1997			Antonio Vaquero Duro .....	.....	»	Idem.	
1998			Plácido Pareja Arroyo .....	.....	»	Idem.	
1999			Cipriano Aguirre Ayuso .....	52	»	Luzón.	
2000			Mariano Díaz .....	25	»	Almadrones.	
2001			José Mejías Castillo .....	.....	»	Uso .....	Cendejas de la Torre.
2002			Segundo Manso Navarro .....	35	»	Idem.	
2003			Francisco Paredes .....	26	»	Almadrones.	
2004			Gonzalo Miguel .....	48	»	Guadalajara.	
2005			Tomás Gil .....	60	»	La Toba.	
2006			José Cepero Mayoral .....	67	»	Bihuega.	
2007			Gregorio Martín .....	42	»	Idem.	
2008			Gervasio López Torija .....	43	»	Caspueñas.	
2009			Serapio Gordo .....	.....	»	Idem.	
2010	27	Octubre	Damián Viñuelas .....	53	»	Viñuelas.	
2011			Cándido Pariente Rojo .....	40	»	Mirabueno.	

AUTORIDAD NACIONAL DE LA MUSICA

(Se continuará)

## AYUNTAMIENTOS

### CHILOECHES—Anuncio.

Declarada desierta la primera subasta de arriendo de pastos de los terrenos procomunales llamados Valdelanegra, Jantar y Peñuela, así como la del Ejido, sitos en este término municipal, por el presente se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Chiloeches 7 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Tomás Inglés.

### AUÑÓN

El día 13 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte Veguilla, de estos propios, para mil cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Auñón a 7 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Nicanor del Amo.

### VALDELCUBO

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de esta villa para el actual ejercicio de 1926-27, por la presente se requiere a todos los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del vigente Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y pueda valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelcubo 2 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Prudencio Palazuelos.

### MUDUEÑA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se abre concurso por término de treinta días para proveer en propiedad la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1250 pesetas, satisfechos del Presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar la iguala con los vecinos pudientes de esta villa.

Mudueña 2 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Mateo Tejedor.

### MARCHAMALO.—Edicto

Don Mariano San Juan Herreros, Alcalde Constitucional de esta villa de Marchamalo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre último, de conformidad al artículo 489 del Estatuto municipal vigente, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio semestral de 1926, habiendo correspondido serlo a los señores siguientes:

Parte real. — D. Andrés García Gascuña, doña Eladia Lopez Soldado, D.º María Martinez Yunquea y D. Rufino Rodriguez Marlasca.

Parte personal.—Parroquia única. — D. Francisco Sancedo Ruiz, D. Ramón del Vado Lopez Soldado, D.º Esperanza del Vado Lopez Soldado y don Angel Ortega Herrera.

Según dispone el párrafo 2.º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, por término de siete días, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base, como de dichas designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Marchamalo 9 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Mariano San Juan.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JADRAQUE

Don Celedonio Delgado Coronel, Secretario habilitado del Juzgado municipal de la villa de Jadraque.

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, por estafa a la compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Jadraque a seis de Octubre de mil novecientos veintiséis; el señor don Tomás Sancho Pasamón, Juez municipal, visto y examinado el juicio verbal de faltas, por estafa, seguido contra José Domingo de Guzmán Villanueva Bataller, de cuarenta y tres años, afilador mecánico, viudo y natural de Alcira, de paradero ignorado; siendo también parte el ministerio fiscal.

«Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a José Domingo de Guzmán Villanueva Bataller a la pena de veintiún días de arresto menor, a la indemnización de diez pesetas y noventa céntimos a la compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante por el doble valor de un billete de segunda clase de Guadalajara a Jadraque y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se remitirán, tan luego sea firme, dos certificaciones literales a la Superioridad y se notificará a las partes y al Fiscal, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia para la del denunciado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo:—Tomás Sancho.—Con rúbrica.»

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por dicho señor Juez, en estrados, celebrando audiencia en el día de su fecha ante los testigos Valentín Solsona Agustín y don Mariano Barahona Fernández, que firman y doy fe. Mariano Barahona, Valentín Solsona.—Delgado.—Rubricados.»

Y para que se publique en el «Boletín Oficial» como notificación al denunciado, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez, libro la presente en Jadraque a ocho de Octubre de mil novecientos veintiséis. — Celedonio Delgado.—V.º B.—El Juez municipal, Tomás Sancho.